

Consideraciones necesarias para que las farmacias puedan comenzar a operar con el nuevo sistema de validación a partir del **1° de septiembre**.

1. Plataforma de validación

Las recetas **manuscritas y digitales** serán validadas a través de la plataforma **Mis Validaciones**: www.misvalidaciones.com.ar

Para validar Prensa, deberán seleccionar la opción **“OSPPT Prensa Obra Social Tucumán”**.

2. Usuarios y claves de acceso

Los usuarios y claves de acceso a Mis Validaciones son gestionados por **Presefar**. Asimismo, cabe aclarar que las farmacias ya utilizan esta plataforma para la validación de recetas correspondientes a otras obras sociales.

Consideraciones para la validación y dispensa:

- En recetas manuscritas, se debe validar un medicamento por vez.
- Para recetas manuscritas, el número de receta a ingresar es “999”.
- Si la receta manuscrita incluye dos medicamentos, se deberán generar dos cupones independientes, presentados junto con la receta original y el ticket fiscal.
- Para recetas digitales, se debe presentar el cupón emitido por el sistema junto con el ticket fiscal.
- Si el validador autoriza un medicamento de un valor superior a \$100.000 (valor tope por medicamento), o que supere el tope mensual de 4 unidades por afiliado, no será necesario el sello de autorización física de Prensa, ya que la aprobación quedará registrada en el sistema.

Cierre del sistema anterior:

La validación a través del SISTEMA AUTOGESTIÓN COFATUC **estará vigente hasta el 31/08/2026 inclusive, quedando deshabilitado luego de esa fecha.**

Les solicitamos realizar la **presentación de todas las recetas validadas hasta esa fecha, sin dejar ninguna RECETA PENDIENTE, ya que pasada la fecha indicada NO SE PODRÁ GENERAR LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.**

El Cierre de Presentación final en la plataforma actual deberá realizarse hasta el viernes 4 de septiembre, siendo esta la última facturación que se efectuará por dicho sistema.